INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							15	12	2022
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del _02__ de __12__de 2022 hasta el _31__ de __12__de 2022								
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES								
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	CD-DP-2505 de 2022								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARMEN ROSA RESTREPO MALAGÓN								
C.C.	43091092 de Medellín								
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, área penal, procesados y condenados.								
ACTA DE INICIO	**SI**	x	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		02	12	2022
FECHA DE INICIO	02	12	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**			30	06	2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 35.296.464,00			**FORMA DE PAGO**			La DEFENSORÍA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por conducto de la Subdirección Financiera por mes calendario vencido a razón de **CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 5.042.352,00)** incluidos IVA y todos los impuestos a que haya lugar. En todo caso, el primer pago se liquidará proporcionalmente al tiempo efectivamente ejecutado. Para el mes de diciembre se laboraron 29 días y dada la proporcionalidad contractual indicada, los honorarios para el presente mes de diciembre de 2022 es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($4'874.274) incluidos IVA y todos los impuestos a que haya lugar.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Vigencia 2022 - SIIF No 169522 del 20-09-2022			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**			4568022 del 2022-12-01		
Supervisión									
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DRA. BERTHA INÉS BELLO FIGUEREDO								
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN								

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$ 252.200
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 322.800
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 10.600
Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	SI
Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SGA).	SI
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
1) Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Desarrollé las actividades contractuales al servicio de la Defensoría Pública de una manera personal, sin delegaciones, con criterios autónomos y de manera ininterrumpida.
2) Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Representé judicialmente a los usuarios que me han sido asignados por la Supervisora del contrato, labor que comprende actividades de asesoría y de representación ante los Despachos Judiciales del Circuito de Tunja. Aunque en el presente mes no se me asignaron nuevos usuarios, participé activamente en las audiencias programadas con anterioridad, como es el caso de la labor realizada en favor de los señores LUIS ENRIQUE SANCHEZ PARADA, a quien representé en audiencia de acusación y del señor LUIS ANGEL PIMENTEL GIMENEZ, en labores de estructuración de solicitudes probatorias para el desarrollo de audiencia preparatoria. En el mes de diciembre realicé una charla de divulgación de derechos humanos en el EPC de Tunja, dirigido a los PPL de dicho establecimiento, en el que socialicé el tema de derecho de petición y el importante papel que cumple en el marco de los derechos fundamentales.
3) Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.	Durante el presente mes aplicamos, en punto al tema relativo a la libertad condicional para los PPL del EPC Tunja, los criterios plasmados en la providencia de segunda instancia del doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022) con ponencia del Magistrado FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS, identificada como AP2977-2022 radicado 61471 y aprobado según Acta N° 153, mediante la cual, la Corte Suprema de Justicia decidió el recurso de apelación interpuesto por la defensa técnica de MARÍA DEL PILAR HURTADO AFANADOR, contra el auto del 14 de enero de 2022, proferido por el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, que denegó por segunda vez, la libertad condicional a dicha persona.

4) Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo éstas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Cumplí con la obligación de asistir oportunamente a las audiencias que me fueron programadas, incluso a aquellas que no se desarrollaron por aplazamiento de otros intervinientes. Así: Oportunamente asistí al desarrollo de las siguientes audiencias: 1) YENIFER YINETH CASTAÑEDA ESPINEL: audiencia de imputación, 2) LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ PARADA: audiencia de acusación 3) JAIRO DANILO VILLAMIL GONZALEZ: audiencia de acusación 4) LUIS ANGEL PIMENTEL GIMENEZ: audiencia preparatoria y 4) JAVIER EDUARDO VARGAS ARAQUE: audiencia de preclusión.
5) Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Para cada uno de los procesos asignados se establece oportunamente una estrategia jurídica con lo que se garantiza la calidad de la representación judicial asumida y que es compartida a los usuarios.
6) Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Me comuniqué con los usuarios a quienes represento judicialmente. Algunos de manera telefónica, otros personal y otros virtualmente, a quienes informé acerca del estado de sus procesos, en especial, del desarrollo de la siguiente audiencia a adelantar. Solo hay un usuario privado de la libertad en el establecimiento penitenciario "EL BARNE" ubicado en el Municipio de Cómbita, a quien entrevisté de manera personal.
7) Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Asistí a las barras programadas para los Defensores Públicos de Boyacá, las cuales se realizan los días miércoles a partir de las 7:00 a.m.
8) Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	Cada caso asignado es único y exige actualizar los conocimientos en la materia, así como estudiar el precedente judicial favorable y aplicable a la situación específica.
9) Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Atendí los lineamientos señalados por la Profesional Administrativa y de Gestión en relación con las obligaciones contractuales.
10) Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	La representación judicial implica también una asesoría jurídica para los usuarios, quienes tienen todo el derecho de conocer su situación. Esta obligación la cumplí cabalmente en desarrollo de la ejecución del contrato para cada uno de los usuarios.
11) Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	En el presente mes no tuve necesidad de interponer recursos frente a las decisiones judiciales.
12) Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública).	No se me asignaron turnos URI pero a cambio presté turnos de disponibilidad en el EPC Tunja para condenados a efectos de brindar la asistencia y representación judicial requerida.
13) El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	El contrato suscrito con la entidad se encuentra vigente y en ejecución y por lo tanto no hay motivo para cumplir con esta obligación.
14) Guardar reserva en los casos de ley.	Obligación que cumplo cabalmente en punto a la reserva.
15) Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	No reporto ningún tipo de sanción que me impida desarrollar el presente contrato, situación que se evidencia en las respectivas certificaciones de antecedentes.
16) Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.	El contrato suscrito con la entidad se encuentra vigente y en ejecución y por lo tanto no hay motivo para cumplir con esta obligación.
17) Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía	Cumplo integralmente con las obligaciones legales, disciplinarias y contractuales.

OBSERVACIONES
N/A: No aplica.

Anexos: *declaración juramentada, planilla pago de seguridad social y recibo de pago*



CONTRATISTA